



Asesoría Jurídica  
JVC/NHR  
E4258/2020

ORD. N° 1 3 3 4

ANT.: Su requerimiento por Ley de Transparencia, recibido en esta Secretaría de Estado el 4 de junio de 2020.

MAT.: Remite respuesta a su solicitud de información.

SANTIAGO, 2 5 JUN 2020

DE: FRANCISCO MORENO GUZMÁN  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: [REDACTED]

Se recibió en esta Secretaría de Estado su requerimiento citado en el antecedente, del siguiente tenor: *"Solicito las matrices de riesgo que dispongan en la institución"*.

Al respecto, cabe señalar a Ud. que lo solicitado se refiere a procesos, controles internos existentes, fortalezas, debilidades y opciones de mejora, para mitigar los riesgos potenciales identificados. En ese contexto, dar a conocer dicha información interna impide el cumplimiento de los fines del Servicio, toda vez que se hace público la dinámica en que se opera, lo cual implica afectar el cumplimiento de la misión de esta Cartera y los objetivos estratégicos trazados.

En razón de lo anterior, resulta aplicable la causal de reserva contenida en el N° 1 del artículo 21 de la Ley de Transparencia, que preceptúa que se podrá denegar la información, *"Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido (...)"*.

En consideración de lo anterior, se tiene por concluida la gestión de su solicitud de información bajo la Ley de Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
  
FRANCISCO MORENO GUZMÁN  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  


**Distribución:**

- Destinatario, s [REDACTED]
- Sistema de Atención de Consulta SAC, W3203.